

Instituciones Penitenciarias incumple de nuevo el IV Convenio, privando de la movilidad y la conciliación al personal laboral fijo

En las diferentes convocatorias de concurso abierto y permanente, que ha habido hasta ahora, no se ha recogido ni el número de plazas ni muchos centros penitenciarios de destino, que llevan más de una década sin ofertarse entre el personal laboral fijo de IIPP, pero que sí se ofertan al personal laboral de nuevo ingreso que supere los procesos selectivos de la OEP 2018 y 2019.

El Art. 27.2 del IV Convenio Único establece el orden de prioridad en el que la Administración General del Estado debe cubrir sus plazas vacantes de necesaria cobertura. **Y es que con anterioridad a la inclusión de un puesto de trabajo en una convocatoria de ingreso libre, deberá haberse ofertado previamente el mismo en una convocatoria del concurso abierto y permanente o a través del procedimiento de promoción interna.**

Sin embargo, y al igual que ocurrió con la OEP de 2018 para el personal laboral del IV CUAGE, el pasado miércoles se publicaba en el BOE, la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para cubrir 60 plazas, cuyos centros penitenciarios de destino no se han ofertado antes al personal laboral fijo de la Institución.

Desde **CCOO** hemos instado a la **Secretaría de Estado de Función Pública** a que corrija, de manera urgente, el anexo VII de las bases de la convocatoria, eliminando los centros de destino de las plazas, ya que está abierto el plazo para que la Administración pueda hacer subsanaciones, y es cuestión de voluntad política.

La ciudadanía que quiere participar en los procesos selección para ingresar en la Función Pública no lo hace a localidades y centros de trabajo concretos, porque el ámbito de la convocatorias es dentro de la Administración General del Estado, y las plazas que se tienen que ofertar al acceso por turno libre son las que queden desiertas en la promoción interna y en los concursos de traslados.

Desde el año 2018 no ingresa personal laboral nuevo en la Función Pública y esto sin duda condiciona las convocatorias de concurso, así como el número de plazas que se ofertan. Las restricciones a los derechos de movilidad y conciliación laboral que padece nuestro personal vienen siendo continuas por los efectos de las crisis económicas que encadenamos y de la racionalización de los recursos públicos implantada en el 2014.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

Nuestro personal penitenciario ha dado muestras de sobra de paciencia y de tener un sentido de Estado cuando hay que apretarse el cinturón. Pero lo **que, no es de recibo, es que nuestro personal tenga que soportar las continuas faltas de respeto que hay, incumpliendo la normativa legal, que es de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas y para la que no se han establecido excepciones, sin que nadie responda por la indolencia en la gestión pública, y avocando al personal a la permanente y continua judicialización de las relaciones laborales y de unos derechos laborales reconocidos por ley.**

En los próximos días, **CCOO** enviaremos un correo electrónico con las instrucciones a seguir.

En Madrid, a 5 de abril de 2022.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública